

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2008****(31 DIC 2008)****Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo N° 025 del 21 de octubre de 2008 aprobó la financiación del proyecto "ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN OCHO PARQUES NACIONALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA, NARIÑO, VALLE, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y TOLIMA" en la vigencia 2008, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN;

Que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante oficio 010568 de 18 de diciembre de 2008 la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN, informó que el ejecutor del proyecto será la Gobernación del departamento del Cauca;

Que mediante oficio de 1 de diciembre de 2008, la Gobernación del departamento del Cauca manifestó que asumía la ejecución del proyecto "ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN OCHO PARQUES NACIONALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA, NARIÑO, VALLE, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y TOLIMA";

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, mediante oficio No. 1400-E2-146173 del 23 de diciembre de 2008 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable a la Gobernación del Cauca como nuevo ejecutor del proyecto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor del proyecto "ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN OCHO PARQUES NACIONALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA, NARIÑO, VALLE, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y TOLIMA" a la Gobernación del departamento del Cauca;

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gobernación del departamento del Cauca y a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor del proyecto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del ente ejecutor, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor del proyecto "ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN OCHO PARQUES NACIONALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MACIZO COLOMBIANO DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA, NARIÑO, VALLE, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y TOLIMA".

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 31 DIC 2008


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

CAZ / MXA
